**ANEXO IV**

**JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

La justificación de las presentes subvenciones deberá realizarse antes del 20 de enero de 2025, por sede electrónica del registro general municipal y con firma electrónica del representante legal.

1. **MEMORIA, que incluirá:**
2. **Memoria Técnica**:

* Nombre del centro
* Denominación de la actividad y fecha de realización.
* Actividades realizadas y resultados obtenidos, acompañada de evidencias gráficas de su realización.
* Material de difusión/divulgación (folletos, redes sociales,…) donde se evidencie la utilización del escudo municipal y la referencia expresa de concesión de subvención por parte de la Concejalía de Educación.

1. **Memoria Económica:**

* Certificado acreditativo de que la subvención recibida se ha empleado en la actividad y objetivos para la que ha sido concedida, firmada por la persona representante del centro mediante firma electrónica. Anexo V
* Cuadro/Relación del detalle de facturas o documentos de los gastos realizados, con el número de factura y cantidad (su sumatorio debe ser igual o superior a la cantidad subvencionada), Anexo VI.
* Facturas válidas (1 enero 2024/31 diciembre 2024)
* Justificante de pago de las facturas.

**La memoria debe ir firmada por la persona representante del centro mediante firma electrónica.**